

INVERSIONES 5354, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 4-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-10740

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES 5354, C.A

Número de expediente: 454-10740

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Yo, DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.960.994, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 145.031. y civilmente hábil; con domicilio en el municipio Valera, estado Trujillo, suficientemente autorizado en el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa INVERSIONES 5354, C.A, R.I.F N° J-40255552-0, asamblea celebrada el 29 de septiembre de 2025. Ante Usted con el debido respeto y acatamiento ocurro, para presentarle el Acta de Asamblea Extraordinaria, en la que se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO Reversión monetaria 2018. SEGUNDO PUNTO Expresión Monetaria 2021. TERCER PUNTO: Cambio de Domicilio. CUARTO PUNTO: Nombramiento de Junta Directiva. QUINTO PUNTO: Nombramiento de Comisario. SEXTO PUNTO Modificación de los Artículos Uno, Cuatro, Ocho. Disposición Transitoria Primera y Segunda. SÉPTIMO PUNTO: Clausura.

Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la Compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo a los fines del cumplimiento del Artículo 215 del Código de Comercio y demás actos de Ley. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

En Valera a la fecha de su presentación.

DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DUGLAS CARRILLO IPSA N.: 145031, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 4-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 24623.21 Según Planilla RM No. 45400239875. La identificación se efectuó así: Douglas Jose Carrillo Hidalgo C.I: V-4960994 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES 5354, C.A

Número de expediente: 454-10740

MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES 5354, C.A R.I.F N° J-40255552-0

En el día de hoy, 29 de septiembre del año 2025, siendo las 10:00 am., oportunidad fijada para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "INVERSIONES 5354, C.A", R.I.F N° J-40255552-0 domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, Sociedad Mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 7 de junio de 2013, bajo el N° 17. Tomo 14-A RMPET, encontrándose reunidos los accionistas: ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V.- 5.495.118, propietario de cincuenta (50) acciones; y LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V. 5.348.944, propietario de cincuenta (50) acciones, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la empresa, razón por la cual se prescinde de convocatoria previa. Una vez verificado el quórum se declara la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, por lo que se procedió a dar lectura a los puntos de la agenda: PRIMER PUNTO: Reversión monetaria 2018. SEGUNDO PUNTO: Expresión Monetaria 2021. TERCER PUNTO: Cambio de Domicilio. CUARTO PUNTO: Nombramiento de Junta Directiva. QUINTO PUNTO: Nombramiento de Comisario. SEXTO PUNTO: Modificación de los Artículos Uno. Cuatro, Ocho. Disposición Transitoria Primera y Segunda. SÉPTIMO PUNTO: Clausura. De inmediato se pasó a considerar el PRIMERO PUNTO relacionado con la Reversión monetaria 2018. Toma la palabra el accionista ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, y manifiesta que, en el año 2018, el Ejecutivo Nacional en fecha 25 de julio del 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que, a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha, entre cien mil (100.000). De manera pues que el capital de la empresa antes de la Reversión monetaria era de CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00), dividido y representados en CIENTO (100) acciones, cada una con un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) y luego de aplicar la reversión monetaria el capital queda en la cantidad UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), dividido y representados en CIENTO

(100) acciones, cada una con un valor nominal de UNA CENTÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,01). Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. SEGUNDO PUNTO relacionado con la aplicación de la Expresión Monetaria 2021. Toma la palabra el accionista LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, y señala que el ejecutivo Nacional, mediante decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial N° 42.185, de 6 de agosto del 2021, estableció en su Artículo 1, que, a partir del 1 de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs., siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad. dividiendo entre un millón, de manera tal que el capital de la empresa antes de esta era de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), dividido y representados en CIENTO (100) acciones, cada una con un valor nominal de UNA CENTÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,01), y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda en CERO CON UN MILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,000001), dividido y representados en CIENTO (100) acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UN CIENTOMILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001). Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. TERCER PUNTO referido al Cambio de Domicilio. Continúa con el derecho de palabra el accionista LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ y manifiesta que para un mejor desempeño de las operaciones comerciales de la empresa se hace necesario cambiar el domicilio fiscal de la misma a la siguiente dirección: oficina de administración del Centro Comercial El Recreo, ubicada en el nivel. primer piso Mezzanina, Centro comercial El Recreo, Avenida 5, con calle 19, de la ciudad de Valera, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. CUARTO PUNTO referido al Nombramiento de Junta Directiva. Toma la palabra el accionista ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, y propone que se ratifique a la actual Junta Directiva y cada uno de los accionistas se mantengan en sus cargos de Directores Gerentes, para el siguiente periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente acta, en tal sentido se aprueba por unanimidad que los socios LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ y ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, ejerzan los cargos de Directores Gerentes para un nuevo periodo de diez (10) años QUINTO PUNTO relacionado con el Nombramiento de Comisario. Toma la palabra el accionista LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, y manifiesta que el comisario de la empresa se encuentra vencido, es por lo que propone, que se designe al licenciado en contaduría pública RICHARD ALEXANDER PEÑA ABREU, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V.-20.039.423, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo, bajo el N° 183.454, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, por el periodo de cinco (5) años, tal como lo establece el artículo veintiuno de los estatutos sociales de la empresa. SEXTO PUNTO: Modificación de los Artículos Uno, Cuatro, Ocho, Disposición Transitoria Primera y Segunda. Toma la palabra el accionista ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, quien señala que es necesario modificar los Artículos Uno, Cuatro, Ocho, Disposición Transitoria Primera y Segunda de los estatutos sociales de la empresa ajustando los mismos a los acuerdos establecidos en esta asamblea, quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO UNO: La denominación social de la sociedad es INVERSIONES 5354, C.A, y la misma está domiciliada en la oficina de administración del Centro Comercial El Recreo, ubicada en el nivel primer piso Mezzanina, Centro comercial El Recreo, Avenida 5, con calle 19, de la ciudad de Valera, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, pero podrá trasladarlo y/o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior, si así lo decidieren sus Directores Gerentes y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley. ARTÍCULO CUATRO: El capital social de la sociedad es la cantidad de CERO CON UN MILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,000001), dividido y representados en CIENTO (100) acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UN CIENTOMILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001). ARTÍCULO OCHO: El capital de la compañía ha quedado totalmente suscrito e íntegramente pagado en un 100% en la siguiente forma: a) El accionista ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, antes identificado, ha suscrito CINCUENTA (50) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de CERO CON UN CIENTOMILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001), pagando un total de CERO CON CINCO DIEZMILLONÉSIMOS (Bs. 0,00000005), dicho aporte ha sido pagado en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo según se evidencia de comprobante de depósito bancario, y b) El accionista LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, antes identificado, ha suscrito CINCUENTA (50) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de CERO CON UN CIENTOMILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001), pagando un total de CERO CON CINCO DIEZMILLONÉSIMOS (Bs. 0,00000005), dicho aporte ha sido pagado en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo según se evidencia de comprobante de depósito bancario. Nosotros, ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA, y LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ anteriormente identificados DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales bienes haberes valores o títulos del acto o negocio Jurídico proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA: Para los ejercicios económicos correspondientes a los próximos diez (10) años los accionistas aprobaron las siguientes designaciones: El accionista ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA venezolano mayor de edad casado titular de la cédula de identidad N° 5.495 118, como DIRECTOR GERENTE y el accionista LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ venezolano mayor de edad casado titular de la cédula de identidad N° 5.348.944 como DIRECTOR GERENTE SEGUNDA: La asamblea designó para los próximos cinco (5) años como COMISARIO al licenciado en contaduría pública RICHARD ALEXANDER PEÑA ABREU venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.039.423. Inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 183.454 domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo. SÉPTIMO PUNTO: Clausura. Toma la palabra el accionista LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ quien expuso: En vista que se trataron todos los puntos de la agenda razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, no sin antes delegar en la persona de DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.960.994, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 145.031, y civilmente hábil, con domicilio en el municipio Valera, estado Trujillo, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, pudiendo otorgar el presente documento y consignar la publicación que se haga al respecto. Se declaró concluido el acto siendo las doce y quince minutos post meridiem (12:15pm) se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman ANGEL ALBERTO ANDRADE OJEDA LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ.